

350 195 15

Yopal, 18 de diciembre de 2025

Señora  
ARIANA LICETH PANIAGUA LOPEZ  
[donaldo82@hotmail.com](mailto:donaldo82@hotmail.com)

Asunto: Notificación Auto Mandamiento de Pago.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, dando cumplimiento al artículo 342 del Estatuto Rentas del Departamento de Casanare, le remito copia del Auto de Mandamiento de Pago No. 1233 de fecha 18 de diciembre de 2025, el cual se profirió dentro del proceso de Cobro Coactivo No. 07020-2025, adelantado en su contra, por el no pago de impuesto sobre vehículos automotores, correspondiente a las vigencias 2025 del vehículo de placa PJH18H.

Se advierte al notificado que dentro de los quince (15) días siguientes, al recibo de la presente notificación, deberá cancelar el monto de la obligación más los intereses que se causen hasta el momento de pago o proponer las excepciones conforme lo dispuesto en los artículos 545 y 546 del Estatuto Rentas del Departamento de Casanare, en concordancia con los artículos 830 y 831 del Estatuto Tributario Nacional.

Por otra parte, este despacho le informa que usted puede solicitar por escrito una facilidad de pago, por las vigencias que adeuda del citado vehículo, ante la Dirección de Rentas Departamental, conforme a lo establecido en el artículo 497 del Estatuto Rentas del Departamento de Casanare, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

- 1). Para acceder a dicho acuerdo debe pagar el treinta (30%) del valor total de la deuda y diferir hasta por once (11) cuotas más el saldo restante.
- 2). Para dicho trámite deberá solicitar por escrito ante el director de Rentas la intención de suscribir un acuerdo de pago, señalando en forma expresa el plazo solicitado e indicando los períodos y conceptos objeto de la solicitud"; dicha facilidad de pago la podrá solicitar al correo electrónico [rentas@casanare.gov.co](mailto:rentas@casanare.gov.co), o a través del número de teléfono 6336339 Ext.1341, en horario de oficina de

lunes a viernes, donde se le indicará cual es el procedimiento a seguir; en el mismo sentido, también puede acercarse a las oficinas de la dirección de cobro coactivo, ubicada en el tercer piso de la Gobernación de Casanare, en donde será orientado por los profesionales que adelantan su proceso de cobro coactivo.

Atentamente,

**DIANA YESENIA NOSSA FUENTES**  
Director(a) Técnico de Cobro Coactivo

Proyecta: JOHANA DEL PILAR MENDIVELSO      Revisa: HUGO RAMON QUINTERO GOMEZ  
GÓMEZ      Cargo: Profesional Universitario

Anexo: Un (1) folio